

	DOCUMENTO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código:	CO-PE-1326-SS-PN-00-Anexo 06
	TÍTULO:	Versión:	01
	PROTOCOLO DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS ATENCIÓN DE HERIDOS EN ZONAS REMOTAS DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO CHICAMA Y RÍO VIRÚ	Fecha de vigencia:	01/01/2022

PROTOCOLO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS **“ATENCIÓN DE HERIDOS EN ZONAS REMOTAS”** **“PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO** **CHICAMA Y RÍO VIRÚ “** **2022**

PROPUESTO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Marco Cherres Fiestas		Gustavo Magalhaes		Gustavo Magalhaes	
					
ESPECIALISTA DE SSOMA		GERENTE DE PROYECTO		GERENTE DE PROYECTO	
FECHA	10/09/2021	FECHA	20/09/2021	FECHA	25/09/2021

	DOCUMENTO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código:	CO-PE-1326-SS-PN-00-Anexo 06
	TÍTULO: PROTOCOLO DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS ATENCIÓN DE HERIDOS EN ZONAS REMOTAS DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO CHICAMA Y RÍO VIRÚ	Versión:	01
		Fecha de vigencia:	01/01/2022

1. INTRODUCCIÓN

OHLA en el Proyecto Defensas Ribereñas del Río Chicama y Río Virú, como parte de las actividades de prevención de accidentes ha elaborado el Protocolo de atención de heridos en zonas remotas.

Este protocolo contempla las acciones y las medidas preventivas de mitigación, de protección a la vida y salud de los trabajadores, así como la dotación de recursos que se deben desplegar antes, durante y después de la ocurrencia de un incidente o emergencia, suscitados en las áreas bajo administración y responsabilidad de OHLA en el proyecto.

2. OBJETIVOS

Establecer las directrices para las acciones de preparación y respuesta frente a una situación de emergencia por lesión personal, con la finalidad de eliminar o mitigar el deterioro a la salud de los trabajadores, a través de la capacitación y entrenamiento de los trabajadores y la dotación de recursos necesarios para responder ante una situación de emergencia.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- RM N° 023-2019-PCM Simulacros y Simulaciones 2019 al 2021.

4. ALCANCE

El presente protocolo tiene como alcance a todos los trabajadores quienes ejecutan actividades en las áreas operativas y administrativas de OHLA, empresas contratistas y subcontratistas.

5. DEFINICIONES

- **Accidente leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica genera en el accidentado un descanso breve, con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
- **Accidente incapacitante:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento médico.
- **Accidente mortal (fatal):** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
- **Brigada de Emergencias:** Conjunto de trabajadores organizados, capacitados y autorizados para dar respuesta a emergencias.
- **Emergencia:** Es un evento no deseado que se presenta como consecuencia de un fenómeno natural o por el desarrollo de la propia actividad laboral como: incendio, explosión por presencia de gases, explosivos, inundación, deslizamiento, golpe de agua u otro tipo de catástrofes. Entiéndase como golpe de agua a la explosión súbita de agua como consecuencia de la presencia de agua subterráneas.
- **Incidente:** Suceso con potencial de pérdidas acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales.

	DOCUMENTO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código:	CO-PE-1326-SS-PN-00-Anexo 06
	TITULO: PROTOCOLO DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS ATENCIÓN DE HERIDOS EN ZONAS REMOTAS DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO CHICAMA Y RÍO VIRÚ	Versión:	01
		Fecha de vigencia:	01/01/2022

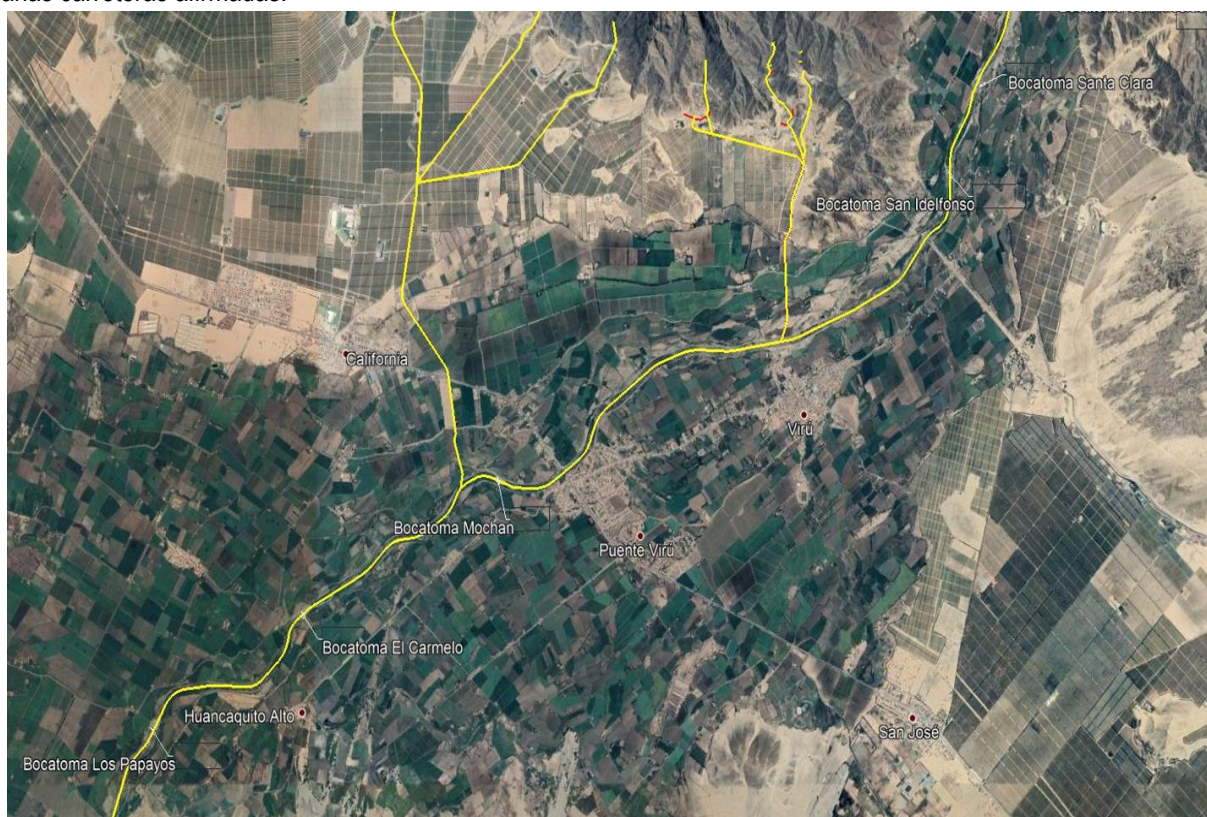
- **Lesión:** Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional por lo cual dicha persona debe ser evaluada y diagnosticada por un médico titulado y colegiado.
- **Protocolo de Respuesta a Emergencias:** lineamientos de indicaciones detalladas que marcan cómo hay que actuar ante un accidente o una situación de peligro.
- **Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.
- **Comité de Emergencia:** Órgano decisorio para la gestión unificada de una situación de emergencia.
- **Mitigación:** Acción de atenuar o suavizar una cosa negativa.

	DOCUMENTO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código:	CO-PE-1326-SS-PN-00-Anexo 06
	TÍTULO: PROTOCOLO DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS ATENCIÓN DE HERIDOS EN ZONAS REMOTAS DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO CHICAMA Y RÍO VIRÚ	Versión:	01
		Fecha de vigencia:	01/01/2022

6. ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO RÍOS CHICAMA Y VIRÚ

6.1 ZONA DE ACTUACIÓN 1

RIO VIRÚ: La zona de interés se ubica al norte de Perú, en la región de La Libertad. La cuenca hidrográfica del río Virú abarca las provincias de Julcán, Virú y Trujillo y los distritos de Carabamba, Calamarca, Julcán, Huaso, Virú y Laredo, poblaciones en la zona de influencia del Proyecto. La principal vía de acceso al área del proyecto es la carretera Panamericana Norte, ya sea por trayectos desde Lima hasta el Puente Virú (Km 570) o desde Trujillo al Puente Virú (distancia de 49 Km). El acceso a las márgenes derecha e izquierda del río Virú, se realiza por varias carreteras afirmadas.



	DOCUMENTO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código:	CO-PE-1326-SS-PN-00-Anexo 06
	TÍTULO: PROTOCOLO DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS ATENCIÓN DE HERIDOS EN ZONAS REMOTAS DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO CHICAMA Y RÍO VIRÚ	Versión:	01
		Fecha de vigencia:	01/01/2022

6.2 ZONA DE ACTUACIÓN 2

RÍO CHICAMA, la zona de interés se ubica al norte de Perú, en la región de La Libertad, en la Provincia de Ascope abarcando los distritos de Ascope y Chicama y con influencia en los centros poblados de Ascope, Chiclin, Salinar, Chimana, Piedra Molino, Alto Perú y La Campiña. La principal vía de acceso al área del proyecto es la carretera Panamericana Norte, ya sea por trayectos desde Lima hasta el centro poblado de Chicama (601 Km) o desde Trujillo al poblado de Chicama (39 Km).



	DOCUMENTO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código:	CO-PE-1326-SS-PN-00-Anexo 06
	TÍTULO: PROTOCOLO DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS ATENCIÓN DE HERIDOS EN ZONAS REMOTAS DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO CHICAMA Y RÍO VIRÚ	Versión:	01
		Fecha de vigencia:	01/01/2022

7.- ACCESOS Y CAMINOS ZONAS DEL PROYECTO

7.1 VIRÚ

Se ha identificado en las zonas de influencia de los trabajos programados en el Río Virú, el estado de las vías y la distancias entre poblaciones cercanas mapeando las distancias de recorrido entre ellas.

DESDE	HACIA	ESTADO VÍA	DISTANCIA
Trujillo	Carabamba	Asfaltada y afirmada	210 km.
Virú	Tomabal	Asfaltada	20 km.
Tomabal	Mayasgo	Afirmada	39.6 km.
Mayasgo	Carabamba	Afirmada	120 km.
Tomabal	Huacapongo	Afirmada	20.5 km.
Huacapongo	Caray	Afirmada	19.8 km.
Huacapongo	Susanga	Afirmada	15 km.
Centro poblado California	Quebradas Queneto, El arenal y Huascarán	Afirmada	21 km.

7.2 CHICAMA

De igual manera se ha identificado en las zonas de influencia de los trabajos programados en el Río Chicama el estado de las vías y las distancias entre poblaciones cercanas mapeando las distancias de recorrido entre ellas.

DESDE	HACIA	ESTADO VÍA	DISTANCIA
Trujillo	Ascope	Asfaltada	51.2 km.
Trujillo	Chicama	Asfaltada	32.2 km.
Ascope	Casagrande	Afirmada	13 km.
Ascope	Cartavio	Asfaltada/Afirmada	31.2 km.
Cartavio	Chiclin	Afirmada	12.7 km.
Ascope	Magdalena Cao	Afirmada	33.7 km.
Magdalena de Cao	Santiago de Cao	Afirmada	16.4 km.
Chocope	Magdalena Cao	Afirmada	14.3 km.

	DOCUMENTO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código:	CO-PE-1326-SS-PN-00-Anexo 06
	TÍTULO: PROTOCOLO DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS ATENCIÓN DE HERIDOS EN ZONAS REMOTAS DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO CHICAMA Y RÍO VIRÚ	Versión:	01
		Fecha de vigencia:	01/01/2022

8.- SERVICIOS DE SALUD

En las zonas de actuación del Proyecto Defensas Ribereñas Río Chicama y Río Virú, se han identificado los siguientes centros médicos para su atención en casos de contingencia de lesiones personales:

HOSPITAL IV VICTOR LAZARTE ECHEGARAY (TRUJILLO).....	044 216120
. HOSPITAL III BELEN (TRUJILLO)	044 480200
. HOSPITAL IV REGIONAL DOCENTE (TRUJILLO)	044 481200
. HOSPITAL I VICTOR SOLES GARCÍA (VIRÚ)	044-371354
. POSTA SALUD PUENTE CHAO (VIRÚ).....	044-677083
. POSTA SALUD GUADALUPITO (VIRÚ)	044-610402
. POSTA SALUD CALIFORNIA (VIRÚ)	044-777282
. POSTA SALUD HUACAPONGO (VIRÚ)	044-677083
. POSTA MEDICA VIRÚ (VIRÚ).....	044 641088
. HOSPITAL II ROSA SANCHEZ SANTILLAN (ASCOPE).....	044-431119
. HOSPITAL DE APOYO II CHOCOPE. (ASCOPE).....	044-542135
. CENTRO MÉDICO ASCOPE	044-431261
. CENTRO DE SALUD ROMA (ASCOPE).....	044-544092
. CENTRO SALUD CHICAMA (ASCOPE).....	044- 586547
. CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO CASA GRANDE (CHICAMA)... ..	044-444356

	DOCUMENTO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código:	CO-PE-1326-SS-PN-00-Anexo 06
	TÍTULO:	Versión:	01
	PROTOCOLO DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS ATENCIÓN DE HERIDOS EN ZONAS REMOTAS DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO CHICAMA Y RÍO VIRÚ	Fecha de vigencia:	01/01/2022

9.- SISTEMAS DE URGENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD. (LLAMAR AL 106)

9.1 SAMU (Sistema de Atención Móvil de Urgencia del Ministerio de Salud)

El SAMU cuenta con diversos servicios para poder actuar oportunamente en una emergencia. Cuenta con un Centro de llamadas, donde se concentran los casos reportados por los ciudadanos. Allí, los médicos capacitados brindan pautas de ayuda ante las emergencias. Desde aquí se destinan las ambulancias y se coordina el traslado de los pacientes hacia los establecimientos de salud. También dispone de ambulancias, que se encuentran dotadas de los insumos, medicamentos y equipos necesarios para brindar atención médica de emergencia. Estas se encuentran en lugares estratégicos a lo largo del área del servicio. Cada ambulancia cuenta con un médico, un enfermero y un técnico de enfermería, capacitados y entrenados en la atención de las urgencias y emergencias

¿Aló, contesta el SAMU?

Para acceder a los servicios del SAMU solo debes llamar a la línea gratuita 106 desde un celular o un teléfono fijo.

El funcionamiento del SAMU es muy simple:



Con la llamada gratuita al 106. En este momento debes brindar los datos y síntomas del paciente que requiere atención médica.

Un profesional capacitado y entrenado en urgencias y emergencias responde la llamada y aconseja al usuario sobre cómo proceder durante el incidente. Si debes esperar a la ambulancia, NO debes mover a la víctima ni permitirle comer o beber, pues podría empeorar su situación.

El médico coordina la movilización de una ambulancia o moto-ambulancia al lugar del incidente.

El personal especializado en emergencias llega al lugar del incidente, evalúa y brinda el tratamiento adecuado.

Luego de estabilizar al paciente, de ser necesario, se inicia su traslado, atendiendo en todo momento y coordinando con la central reguladora su ingreso a un establecimiento de salud.

	DOCUMENTO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código:	CO-PE-1326-SS-PN-00-Anexo 06
	TÍTULO: PROTOCOLO DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS ATENCIÓN DE HERIDOS EN ZONAS REMOTAS DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO CHICAMA Y RÍO VIRÚ	Versión:	01
		Fecha de vigencia:	01/01/2022

10.- ATENCIÓN ANTE UNA EMERGENCIA POR LESIÓN DE PERSONA EN LUGARES REMOTOS

Una de las restricciones que presenta las zonas de trabajo de Chicama y Virú es la pérdida de señal de celular (todos los operadores) en ciertas áreas de influencia y por otra parte es la accesibilidad a los lugares de trabajo, los mismos que se mantienen alejados de las carreteras y en donde se realizará el ingreso solo a pie dado que no ingresan las unidades móviles.

Ante ese contexto se estipula lo siguiente:

- OHLA formará a los especialistas de obra, que supervisarán los lugares de trabajo de las empresas contratista, a través de capacitaciones internas teórica y práctica en tema de Primeros auxilios, respuestas a emergencias (atención y evacuación de heridos), los cuales conformarán La Brigada de emergencia del proyecto.
- Empresas contratistas y subcontratistas aseguran de igual manera la formación de sus brigadistas de emergencias, bajo este contexto y se asegurará de poder contar con al menos 1 brigadista por cuadrilla de trabajo.
- Todo el personal supervisor, cuadrillas de trabajo de OHLA y empresa subcontratista contarán con un silbato profesional el cual utilizarán para alertar en el lugar de trabajo de la ocurrencia de un evento, dando aviso a personal cercano para el apoyo correspondiente. El sonido que se ejecutará será a intervalos.
- OHLA equipará a una camioneta que le brinda servicios de transporte hacia el sitio de trabajo con los siguientes materiales: camilla tipo canastilla, botiquín de primeros auxilios, frazada, inmovilizadores de cuello y cabeza, los cuales serán utilizados en caso de una emergencia por lesión personal.
- Las empresas contratistas y subcontratistas, presentarán un plan de emergencia en donde se evaluará de acuerdo al número de personal y frentes de trabajo, la implementación de estaciones de emergencias en las áreas de trabajo, las cuales contendrán: camillas de rescate, botiquín de primeros auxilios, frazadas, inmovilizadores de cuello y cabeza, férulas.
- Las unidades móviles de OHLA y empresas contratistas estarán dispuestas en el sitio para acompañamiento a los especialistas y supervisores en sus horarios de trabajo respectivos, las cuales estarán en perfecto estado de funcionamiento y hábiles para atender cualquier llamado de emergencia y evacuación de heridos a los centros médicos especializados.
- El personal de Seguridad de OHLA y empresas contratistas contarán con un megáfono con alarma audible que servirá para activar y comunicar la alerta en el sitio.

	DOCUMENTO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código:	CO-PE-1326-SS-PN-00-Anexo 06
	TÍTULO: PROTOCOLO DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS ATENCIÓN DE HERIDOS EN ZONAS REMOTAS DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO CHICAMA Y RÍO VIRÚ	Versión:	01
		Fecha de vigencia:	01/01/2022

- La evacuación del herido se hará en camioneta a centros hospitalarios en las áreas de influencia. En el trayecto se buscará señal de celular para comunicar la emergencia y activar los canales de información respectivamente.
- Todo personal supervisor y trabajador que tenga la formación en primeros auxilios, debe atender la emergencia procurando estabilizar la salud del trabajador hasta la llegada del apoyo médico y/o evacuación del herido.

11.- COMUNICACIÓN DE LA EMERGENCIA

Para la atención oportuna y en los casos en que se reporte la atención de la emergencia se debe comunicar a los responsables del proyecto activando la emergencia, brindando la siguiente información:

- Nombre y Apellido.
- Descripción de la emergencia.
- Lugar de la emergencia, cantidad de personas lesionadas.
- Tipo de lesión u otra información que considere necesaria en caso de ocurrir un accidente.

Para un mejor entendimiento de las situaciones de emergencia, se describe los niveles de clasificación, luego se describirá la secuencia de respuesta ante situaciones de emergencia según los niveles establecidos.

12.- NIVELES DE EMERGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO

- **Nivel 1 (Menor)**

Es aquella emergencia que ocurre en las áreas de trabajo en campo, que involucra a personal OHLA, contratistas y subcontratistas, donde el personal tuvo un incidente sin lesión personal agravada, esta situación puede ser manejada y controlada por el personal del área involucrada.

La emergencia es de bajo potencial de daño y no requiere personal especializado, la respuesta llega a responsabilidad del Supervisor del trabajo, donde este a su vez notifica de lo sucedido a los responsables del proyecto según canales de comunicación.

- **Nivel 2 (Moderado)**

Es aquella emergencia por lesión personal que involucra a personal OHLA, contratistas y subcontratistas que ocurre en las áreas de trabajo en campo, impacta la continuidad de las actividades, no puede ser controlada por el personal del área afectada, siendo necesaria la intervención de otras áreas y de las brigadas de emergencia, así como la intervención de personal médico especializado.

	DOCUMENTO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código:	CO-PE-1326-SS-PN-00-Anexo 06
	TÍTULO: PROTOCOLO DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS ATENCIÓN DE HERIDOS EN ZONAS REMOTAS DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO CHICAMA Y RÍO VIRÚ	Versión:	01
		Fecha de vigencia:	01/01/2022

Involucra dar los primeros auxilios y activar el protocolo de emergencia. Esta debe ser comunicada a los responsables del proyecto, según los canales de comunicación.

- **Nivel 3 (Mayor)**

Es aquella emergencia por lesión personal que involucra a personal OHLA, contratistas y subcontratistas que ocurre en las áreas de trabajo en campo, involucra que 1 o más personas hayan sufrido un accidente y tengan lesiones serias, graves y/o fatalidad, impacta la continuidad de las actividades, no puede ser controlada por el personal del área afectada, debe activarse el protocolo de emergencia, atención de la brigada de emergencias, atención de primeros auxilios, atención médica especializada y se debe comunicar la emergencia a los responsables del proyecto según canales de comunicación .

13.- Secuencia de respuesta ante situaciones de emergencias según el nivel.

- **Nivel 1 (Menor)**

En caso de presentarse una emergencia de este nivel:

- Mantener la calma y el orden.
- Notificar al jefe o Supervisor inmediato la ocurrencia de la emergencia.
- Comunicar a las personas con mayor nivel de exposición a la zona, la ocurrencia de la emergencia Nivel 1.
- Atender la emergencia con los recursos dispuestos en el área tales como botiquín de primeros auxilios, el cual se asegurará la correcta inspección mensual por parte del jefe o Supervisor del área.
- Mantener el área bajo condiciones de orden y limpieza a fin de retomar las actividades cuando el jefe o Supervisor inmediato lo haya dispuesto.

- **Nivel 2 (Moderado)**

En caso de presentarse una emergencia de este nivel:

- Mantener la calma y el orden.
- Atender con primeros auxilios al accidentado, Notificar de la emergencia a los responsables del proyecto, brigada de emergencia, atención médica especializada, de acuerdo a los canales de comunicación correspondientes a fin de mitigar y controlar la emergencia.
- Evacuar al accidentado activando la línea directa del SAMÜ, comunicación directa con centros médicos especializados y /o recursos propios.
- Bloquear, restringir el acceso de personal externo al área donde ocurre la emergencia Nivel 2.

	DOCUMENTO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código:	CO-PE-1326-SS-PN-00-Anexo 06
	TÍTULO: PROTOCOLO DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS ATENCIÓN DE HERIDOS EN ZONAS REMOTAS DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO CHICAMA Y RÍO VIRÚ	Versión:	01
		Fecha de vigencia:	01/01/2022

- Atender la emergencia, los recursos dispuestos en el área tales como botiquines, camillas, etc los cuales serán administrados por OHLA y empresas contratistas/ subcontratistas, y se asegurará la correcta inspección mensual por parte del jefe o Supervisor.
- Asegurar dejar el área en estado de orden y limpieza a fin de retomar las actividades previa confirmación con el área de Seguridad del proyecto (previo levantamiento e información para la investigación del evento).

• **Nivel 3 (Mayor)** En caso de presentarse una emergencia de este nivel:

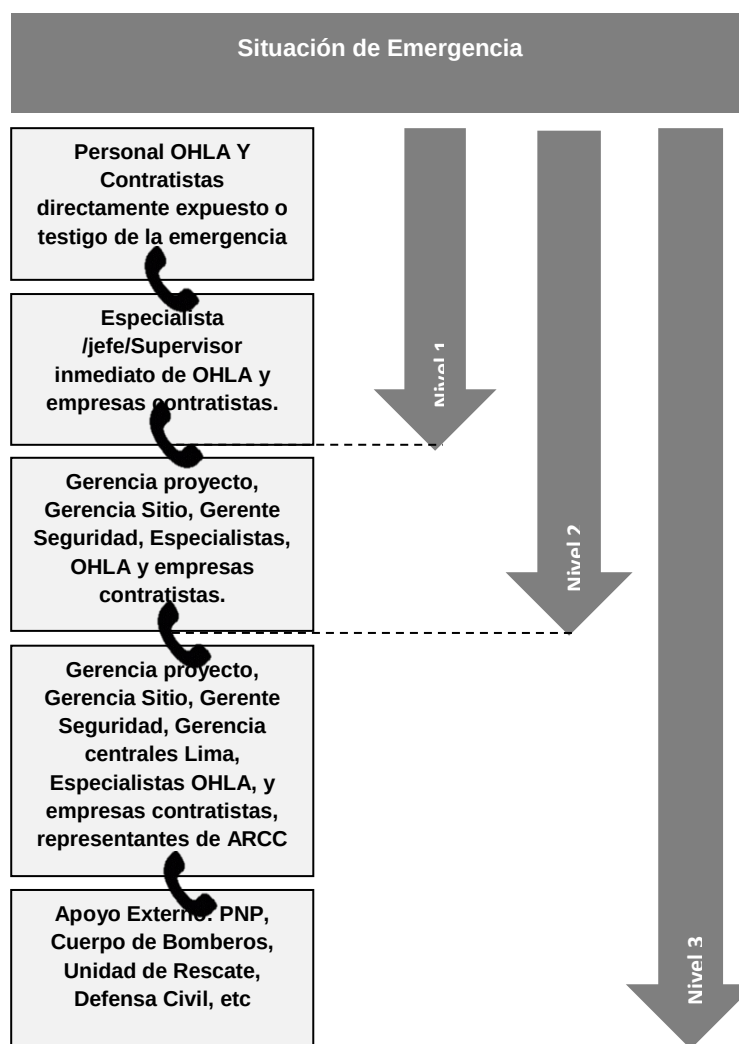
- Mantener la calma y el orden.
- Activar a los miembros de la brigada de emergencias, atender con primeros auxilios al accidentado, notificar de la emergencia a los responsables del proyecto, gestionar la atención médica especializada y evacuación del accidentado de acuerdo a los canales de comunicación correspondientes a fin de mitigar y controlar la emergencia.
- Evacuar al accidentado activando la línea directa del SAMÜ, comunicación directa con centros médicos especializados y /o recursos propios.
- Bloquear, restringir el acceso de personal externo al área donde ocurre la emergencia Nivel 2.
- Atender la emergencia, los recursos dispuestos en el área tales como botiquines, camillas, etc los cuales serán administrados por OHLA y empresas contratistas/ subcontratistas, y se asegurará la correcta inspección mensual por parte del jefe o Supervisor.
- Asegurar dejar el área en estado de orden y limpieza a fin de retomar las actividades previa confirmación con el área de Seguridad del proyecto (previo levantamiento e información para la investigación del evento).
- De ser el caso se convocará apoyo externo, policial y bomberos para controlar a emergencia.

14.- COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

La secuencia de comunicación de emergencias es el siguiente:

	DOCUMENTO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código:	CO-PE-1326-SS-PN-00-Anexo 06
	TÍTULO: PROTOCOLO DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS ATENCIÓN DE HERIDOS EN ZONAS REMOTAS DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO CHICAMA Y RÍO VIRÚ	Versión:	01
		Fecha de vigencia:	01/01/2022

Gráfico N° 1: Secuencia y Alcance de Comunicación de Situaciones de Emergencia según Niveles de Clasificación.



Toda comunicación de emergencias se realiza vía radial o celular. No se tendrá comunicaciones directas de OHLA hacia comunidades o autoridades, dicha competencia corresponde a los representantes de la ARRC previa comunicación y coordinación.

	DOCUMENTO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código:	CO-PE-1326-SS-PN-00-Anexo 06
	TÍTULO: PROTOCOLO DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS ATENCIÓN DE HERIDOS EN ZONAS REMOTAS DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO CHICAMA Y RÍO VIRÚ	Versión:	01
		Fecha de vigencia:	01/01/2022

15.- PROTOCOLO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA SITUACIONES ESPECÍFICAS DE EMERGENCIA

Lineamientos específicos para las situaciones de emergencia identificadas:

15.1 Lesiones personales:

- Mantener la calma en todo momento.
- Paralizar inmediatamente las actividades que se estén llevando a cabo en el sitio del accidente.
- Verificar el estado de conciencia, respiración, pulso y potenciales hemorragias.
- Se reportará la emergencia de acuerdo a la secuencia y alcance de comunicación de emergencias del *Gráfico N°1*.
- Si es prudente mover a la víctima, este deberá ser evacuado al centro de atenciones médicas del proyecto. a la brevedad.
- Cuando se trate de víctimas atrapadas, el procedimiento de rescate debe ir acompañado de soporte externo (bomberos),
- En las zonas de trabajo del proyecto se realizará los primeros auxilios, se estabilizará y atenderá al paciente y de ser necesaria una intervención especializada será evacuado al establecimiento de salud más cercano o a la Ciudad de Trujillo según evaluación médica de centros especializados.

15.2 Fatalidad:

Cuando ocurra una fatalidad, el Comité de emergencia de OHLA es el responsable de la administración de la emergencia para lo cual se deberá tener en cuenta que:

- El Comité de emergencias de OHLA del proyecto, administrará la información relacionada a la emergencia y aislará la escena de ocurrencia (se deberá acordonar o señalizar para que nadie la altere).
- El Comité de emergencias de OHLA del proyecto, dispondrá la inmovilización del cadáver y dará parte al o los responsables de ARCC.
- Finalmente, el Comité de emergencias de OHLA del proyecto, dispondrá que el área de Recursos Humanos de OHLA del proyecto se contacte con la familia a fin de informar de la emergencia.

15.3 Accidentes vehiculares o con equipos:

- Mantener la calma en todo momento.
- Apagar el motor del equipo o vehículo y desenergizar.
- Si la situación lo permite, debe abandonar la cabina del vehículo o equipo a fin de ponerse a buen resguardo.
- Utilizar extintor si identifica un amago de incendio en el equipo o vehículo.
- Los accidentados tendrán que ser evacuados al establecimiento de salud más cercano y ser evaluados.

	DOCUMENTO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código:	CO-PE-1326-SS-PN-00-Anexo 06
	TÍTULO: PROTOCOLO DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS ATENCIÓN DE HERIDOS EN ZONAS REMOTAS DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO CHICAMA Y RÍO VIRÚ	Versión:	01
		Fecha de vigencia:	01/01/2022

- El Gerente de Sitio gestionará el retiro del o los equipos/vehículos comprometidos, previa evaluación del área de Seguridad y contando con la autorización del Gerente de proyecto.

A continuación, se muestran los integrantes del Comité de Crisis de OHLA

Tabla N° 2: Relación de integrantes del Comité de Emergencias de OHLA en el Proyecto

N°	Posición	Cargo en el Comité	Nombres
01	Gerente proyecto	Presidente	Gustavo Magalhaes
02	Gerente sitio	Altero del presidente	Juan González
03	Gerente construcción	Coord. de Campo	Sebastián Raico
04	Gerente Construcción	Coord. de campo	Cesar Maldonado
05	Gerente Seguridad	Coord. de Seguridad	Marco Cherres
06	Jefe de Administración	Coord. Comunicaciones y Administración.	Alan Inga
07	Especialista Adquisiciones	Coord. Logístico.	Francis Fiestas
08	Especialista Medio Ambiente	Coord. Medio Ambiente	Juan Salazar
09	Especialista Relaciones comunitarias	Coordinador Relaciones comunitarias	Alfredo Delgado
10	Responsable de Seguridad Patrimonial	Coordinador de Seguridad física	Por contratar

	DOCUMENTO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código:	CO-PE-1326-SS-PN-00-Anexo 06
	TÍTULO: PROTOCOLO DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS ATENCIÓN DE HERIDOS EN ZONAS REMOTAS DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO CHICAMA Y RÍO VIRÚ	Versión:	01
		Fecha de vigencia:	01/01/2022

16 ENTRENAMIENTO / RECURSOS

La preparación, entrenamiento del personal es indispensable para poder responder las emergencias que se susciten en las áreas de trabajo en campo, en el desarrollo de las actividades y tareas. Es por ello que se tiene estructurado desarrollar con el equipo de brigadistas ante emergencia, los siguientes módulos de capacitación: para el año 2022 para el Proyecto:

- Conformación de brigada de emergencia.
- Soporte vital básico, reanimación cardiopulmonar en el adulto.
- Abordaje y atención inicial ante politraumatizados.
- Atención ante personas con quemaduras.
- Abordaje ante personas intoxicadas o atragantadas.
- Atención básica ante personas con hemorragia.
- Atención a múltiples víctimas.

RECURSOS:

- Camioneta Toyota Hilux 4X4
- Camilla tipo canastilla
- Camilla rígida
- Botiquín de primeros auxilios
- Frazadas
- Silbatos profesionales
- Celulares con línea móvil
- Megáfono con alarma sonora
- Inmovilizador cuello
- Inmovilizador cabeza
- Férulas
- Brigadistas entrenados y capacitados

17 MEJORA CONTINUA

El presente protocolo será revisado periódicamente, como mínimo una vez al año y en caso de haberse presentado:

- Cambios en la organización de la empresa.

	DOCUMENTO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Código:	CO-PE-1326-SS-PN-00-Anexo 06
	TÍTULO: PROTOCOLO DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS ATENCIÓN DE HERIDOS EN ZONAS REMOTAS DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO CHICAMA Y RÍO VIRÚ	Versión:	01
		Fecha de vigencia:	01/01/2022

- Modificación de las operaciones actuales o inicio de nuevas operaciones.
- Cambio de la dirección o teléfonos de las personas o instituciones que deben ser comunicadas en caso de una emergencia.
- Recomendaciones del Comité de emergencias en mérito de incorporar experiencias nuevas.
- Recomendaciones obtenidas de la realización de simulacros.
- Eventos ocurridos en el proyecto.

18 CONCLUSIONES

- El protocolo deberá ser difundido en todos los niveles de la organización dentro del proyecto, involucrando a empresas contratistas y subcontratistas.
- La preparación y la impartición de los conocimientos básicos para la atención de emergencias, debe ser desarrollada a todo el personal miembro de la brigada.
- Se deberá implementar una cartilla, la cual será entregada a todos los trabajadores del proyecto, indicando lista de servicios médicos mapeados dentro de las áreas de influencia de las zonas de actuación con sus teléfonos de contacto respectivos.
- Se deberá considerar dentro de los programas de inspección la verificación del estado y uso de los elementos de emergencias consignados en el protocolo.
- Se debe poner énfasis en las actuaciones y los roles ante las situaciones de emergencia descritas en el presente documento, para lo cual es necesaria la clara designación de las responsabilidades y funciones del personal involucrado para que las acciones de atención y respuestas sean correctas y sostenibles.
- Se deberá considerar dentro del Programa de Simulacros del proyecto, la actuación frente a la atención de heridos en zonas remotas, justamente para identificar desviaciones y oportunidades de mejora en el proceso.